



## CENTRO DE CONCILIACION

DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS



### ASUNTOS CONCILIABLES EN NUESTRO CENTRO DE CONCILIACION

- Fijación de cuotas alimentarias.
- Responsabilidad extracontractual en accidentes de tránsito sin lesiones personales.
- Préstamos o deudas no canceladas por concepto de ventas y pago de facturas, u obligaciones en general.
- Propiedad horizontal, particularmente cuotas de administración.
- Restitución de inmuebles arrendados.
- Liquidación de la sociedad conyugal y disolución y liquidación de la sociedad patrimonial de hecho.
- Conflictos de convivencia.
- Custodia de hijos y regulación de visitas.
- Lesiones personales culposas.
- Accidentes de tránsito sin lesiones personales.
- Daño en bien ajeno.
- Injuria y calumnia, cuando no trascienda.
- Injuria y calumnia indirecta.
- Abuso de confianza.
- Uso de espacios comunes.
- Conflictos de convivencia por ruido, mascotas o humedades.
- Uso de los espacios comunitarios.
- Conflictos en la comunidad por chismes, daños, pandillas, seguridad o ventas ambulantes.
- Problemas con maestros de construcción, pintores, carpinteros o plomeros